

---

## **La institución territorial en el circuito vitivinícola en Mendoza. Un análisis preliminar de la relación de los agentes económicos con el Estado Provincial.**

Mesa 42: Sociología Económica: desentrañando las correlaciones de fuerzas sociales en los procesos económicos

Lic. Natalia Estefanía Palazzolo. [nepalazzolo@gmail.com](mailto:nepalazzolo@gmail.com), Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Unucuyo.

### **Resumen**

La vitivinicultura en la provincia de Mendoza ha experimentado transformaciones profundas desde los años '80.

Este proceso forzó a los agentes económicos tradicionales a elaborar estrategias para su permanencia dentro del núcleo del circuito, ya que los cambios en las condiciones estructurales del patrón de acumulación y regulación nacional alteraron su posicionamiento en la captación de excedentes.

¿En qué consisten dichas estrategias? Para responder esta pregunta, utilizaremos aportes de la Escuela de la Regulación Francesa, adaptados a los estudios de economía regional.

La regulación propia de cada actividad es una construcción social, ergo, se constituye en un campo de disputa que posibilita a determinados agentes obtener un posicionamiento ventajoso por sobre otros en la apropiación del excedente que genera una cadena.

En esa pugna, los agentes locales gozan de mayores posibilidades de incidir en las formas de acumulación y distribución del excedente regional en su favor, pudiendo desacoplar -en algunos casos- la inercia regulacionista de tendencias exógenas que -en principio- no los incluirían como parte de la estructura de poder en el nuevo patrón de acumulación.

Aquí surge el concepto de institución territorial, en la cual se cristalizan distintas capacidades materiales y simbólicas que los agentes utilizan para torcer la inercia antes

---

descripta. Una fundamental, es la articulación con el Estado provincial. Estas vinculaciones se diferencian por su grado de institucionalización, legalidad y visibilidad.

Nos proponemos mostrar, preliminarmente, el funcionamiento de esta institución territorial en el circuito vitivinícola de Mendoza en los últimos treinta años y, específicamente, vislumbrar la naturaleza estructural de la relación que se establece con el Estado, especialmente con el provincial, y los agentes económicos del circuito vitivinícola.

**Palabras claves: vitivinicultura-regulación-territorio**

## **1. Introducción**

La estructura de reparto del excedente económico (régimen de acumulación) está mediada siempre por un componente ideológico (modo de regulación). Con la crisis del modelo fordista en el circuito vitivinícola mendocino, funciones como la de formación de precios del mercado de vinos y de uva pasaron a estar cada vez menos contenidas dentro de la órbita estatal, y el mercado asumió la exclusividad del reparto de casi todo el excedente generado en la cadena. Esto rompió la homogeneidad del espacio de regulación, debiendo los agentes económicos buscar estrategias para su supervivencia.

En el presente artículo se intentará echar luz sobre las distintas estrategias desplegadas por los agentes contenidos en estos espacios de regulación con el devenir de la "reconversión vitivinícola". Para ello se analizará la forma de regulación en el modelo fordista del circuito vitivinícola, haciendo hincapié en el funcionamiento de la empresa estatal provincial mendocina "Bodegas y Viñedos Giol"; y en contraste, visualizar la forma de regulación en modelo posfordista, donde prima la lógica mercantil, que se consolida con la privatización de esta bodega. Esto nos permitirá indagar acerca de las estrategias de los diversos agentes frente al cambio del modo de regulación, tanto con el Estado provincial como con el nivel municipal, donde analizaremos brevemente el surgimiento de la bodega municipal "Raíces de Junín".

## **2. Desarrollo conceptual**

### **a. Patrón de acumulación y modo de regulación**

---

Para poder adentrarnos en el estudio de las formas de regulación la cadena de valor vitivinícola, es necesario describir algunos conceptos que son estructurales. Recurriremos a los aportes de la Teoría de la Regulación Francesa (TRF).

En primer lugar está la noción de régimen de acumulación, entendida como un conjunto de regularidades que aseguran una progresión general y relativamente coherente de la acumulación del capital, permitiendo reabsorber o extender en el tiempo las distorsiones y desequilibrios que nacen incesantemente del mismo proceso (Boyer, 2007, p.61).

Por su parte, el modo de regulación es un conjunto de procedimientos y comportamientos, individuales y colectivos, que tiene la propiedad de reproducir las relaciones sociales fundamentales por medio de la conjunción de formas institucionales históricamente determinadas, sostener y pilotear el régimen de acumulación vigenteyasegurar la compatibilidad dinámica de un conjunto de decisiones descentralizadas, sin que sea necesaria la interiorización por parte de los actores económicos de los principios de ajuste del conjunto del sistema (Boyer, 2007, p.67).

Podemos decir que un régimen de acumulación es un patrón de crecimiento para una formación social en una época determinada. Éste será el que determine “la procedencia y el volumen del excedente” que luego será disputa de las distintas regulaciones que intervienen en la formación del modo de regulación (Ferreya, 2014, p.87).

#### **b. Formas institucionales de regulación y formas básicas de relaciones sociales: el Estado y el mercado**

La morfología del modo de regulación se encuentra mediada por configuraciones institucionales concretas, que hacen que las contradicciones inherentes del capitalismo sean viables por un tiempo determinado.

Definimos a las instituciones como espacios de disputa por imponer qué es lo que se entiende más apropiado para el conjunto de los agentes. Para ser eficaz, la norma

---

resultante debe generar una cierta hegemonía. Así se imponen determinados valores sobre los que se derivan las reglas regulatorias de las prácticas de los agentes económico-sociales (Ferreyra, 2014, p. 87).

Las morfologías institucionales para la regulación de la acumulación capitalista oscilan constantemente entre dos extremos teóricamente contruidos. Por un lado, encontramos valores que buscan asegurar los mayores márgenes de utilidades a los capitalistas privados, tendencialmente mercantil; por otro lado, encontramos valores públicos o estatales que pretenden garantizar el desarrollo económico en provecho del fortalecimiento de la trama productiva y social. Los autores regulacionistas ortodoxos (Boyer, 2007) reconocen cinco formas institucionales básicas: el Estado, la moneda, el salario, la inserción en el régimen internacional y la competencia.

Sin embargo, resulta conceptualmente oportuna la precisión conceptual en el esquema regulacionista realizada por los Dres. Martín Ferreyra y José Luis Jofré (2010, pp. 5-6) en la que se incorpora la distinción entre formas básicas de relaciones sociales y las formas institucionales de regulación. Se entiende por formas básicas de las relaciones sociales a la forma de la mercancía (mercado) y la forma de Estado, cuyos valores se encuentran omnipresentes en todas las formas institucionales de regulación.

La morfología final que adquieren estas dos formas básicas condiciona al régimen de regulación y al de acumulación. El Estado privilegia valores más asociados a lo colectivo, al bien común; mientras que el mercado a beneficiar el lucro individual. La preeminencia de uno u otro, dependerá de las luchas de los agentes sociales para imponer el valor que mejor los posiciona en el reparto del excedente económico producido.

Tanto mercado como Estado son construcciones socio-históricas y parte de una relación, por lo que la modificación de uno genera necesariamente la transformación del otro (Ferreyra, 2014, pp. 97-98).

### **3. El modelo de acumulación ISI en el circuito vitivinícola: Bodegas y Viñedos Giol como instrumento regulador**

En el paradigma de acumulación de Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI), las regulaciones estuvieron vinculadas a la creación de comisiones estatales para el estudio y la resolución de los problemas en el sector. Con este fin, se crearon la Comisión Autónoma de Defensa Vitivinícola en 1933, la Junta Reguladora de Vinos en 1934 y la Comisión Nacional de la Industria Vitivinícola en 1938 (Olguín, 2008, pp.72-73). La Junta Reguladora de Vinos (JRV) se creó en 1934 y estuvo regida por las leyes nacionales 12.137 y 12.355 como parte del Plan de Acción Nacional de 1933 que puso en marcha una serie de regulaciones contracíclicas (en granos, carne, yerba mate, entre otras) para buscar paliar las consecuencias de la crisis mundial.

Producto de las mejoras salariales y por los efectos del nuevo modelo de acumulación se generó un aumento en el consumo per cápita del vino. Lo que generó recuperación en los precios a causa de la eliminación de excedentes. Este aumento será sostenido hasta la década de los setenta, donde el modelo comienza a mostrar las señales de su agotamiento.

Entre las décadas de 1950 a 1980 inclusive, el mercado nacional de vinos se encontraba prácticamente cerrado, tanto a la importación como a la exportación. La industria vinícola se dedicaba casi exclusivamente al mercado interno, que a su vez, no tenía problemas en absorber la producción, con una producción de un único tipo de vino.

El predominio del minifundio en las explotaciones vitícolas con gran número de pequeños viñateros y un número reducido de latifundistas, la condición de la uva de bien perecedero y la mediana cantidad de bodegas, con pocas firmas líderes, generó una asimetría en el mercado de la uva. Los grandes bodegueros están en mejores condiciones para negociar precios y condiciones de pago, y pueden beneficiarse de las economías de escala. Además los viñateros han carecido generalmente del capital suficiente para autofinanciar la cosecha y acarreo, lo que los ha hecho dependientes de adelantos de los bodegueros o de créditos estatales o bancarios.

Ante tal situación, en el acto más concreto de intervencionismo en la materia, el 30 de abril de 1954 el gobierno peronista en Mendoza de Carlos Evans decidió por Ley N° 2301

---

comprar el 51% de las acciones de Bodegas y Viñedos Giol, por entonces propiedad del Banco Español del Río de la Plata, convirtiéndose en el accionista mayoritario.

La intención era hacerse de una herramienta capaz de regular la vitivinicultura mendocina, proteger a los pequeños y medianos productores, comprándoles su uva o poniendo a su disposición la infraestructura de elaboración y comercialización, así como propender a su integración y a la formación de cooperativas (Palazzolo, 2017).

Diez años después, el 12 de diciembre de 1964, se promulgó la ley provincial N° 3137 que dispuso el funcionamiento de Giol como empresa estatal, cercenando así toda posibilidad de integración del sector privado. De esta forma, Giol se transforma, con la compra de las acciones restantes, en empresa del Estado y adquiere la función de regular la vitivinicultura de Mendoza durante la gobernación de Francisco Gabrielli.

En consonancia con la constitución del Estado como agente económico, podemos mencionar la sanción de ley de Vinos N° 14.878/59 creadora del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV), con funciones de fiscalización, control y regulación<sup>1</sup>, y la creación de la Corporación Agrovitícola Industrial y Comercial (Cavic) en la provincia de San Juan por ley Provincial N° 3.019/66.

Este tipo de intervención fue distinto al practicado por la JRV en la década de 1930<sup>2</sup>, ya que implicó la inserción directa en el mercado como un agente económico más, compitiendo con empresas privadas por la apropiación del excedente, aunque con otras condiciones y objetivos.

---

<sup>1</sup>La capacidad reguladora del INV iba más allá de genuinidad. En 1967 ante una crisis de superproducción, se decidió suspender la autorización para la plantación de nuevos viñedos de variedades comunes en todo el país. Durante la década de 1970 se eliminaron las prohibiciones a las plantaciones de viñedos y el INV promovió la extensión de la superficie cultivada. Para más sobre el INV consultar Hernández (2014).

<sup>2</sup>La JRV se dedicó a la compra de excedentes para sacarlos del mercado, a la promoción del consumo de vinos y al fomento de la actividad privada. Su papel fue fundamentalmente estabilizador del mercado.

Tanto CAVIC como Giol contaban con financiación de los Bancos públicos provinciales, a la vez que debían cumplir con políticas de precios sostén a la uva, incursionar en otras agroindustrias para colaborar en la diversificación productiva local (tales como las inversiones en fruticultura de Giol a través de la empresa "La Colina"), operaron como un mecanismo para la difusión de salario indirecto, a través de la construcción de barrios y viviendas (La Colina I, II, y Canciller en el predio de la finca la Colina de Oro), obras de infraestructura y saneamiento, construcción de escuelas, programas de prevención de enfermedades y hasta contribuían con otros objetivos provinciales<sup>3</sup> (Olgúin, 2008; Palazzolo, 2012).

Coincidimos con Patricia Olgúin (2008, p.68) en que el gerenciamiento estatal de los desequilibrios de los mercados, fue consecuencia de una opción temprana de regulación por el Estado en oposición a una regulación por el mercado.

En este período se consolida el mercado de vinos de traslado, cuyo fraccionamiento se hacía en su mayoría en los centros de consumo y no en las provincias productoras. En este contexto, signado por el aumento de consumo, las regulaciones propiciaron la ampliación de las hectáreas cultivadas de vid, de alto rendimiento y baja calidad enológica en su mayoría, que trajo como consecuencia la insuficiencia de la capacidad de vasija vinaria disponible en las bodegas.<sup>4</sup>

Podemos decir, siguiendo a Ferreyra (2010, p.26) que durante este período fordista (hasta 1989, año de privatización de Giol) del circuito vitivinícola mendocino se observa una tensión principal en el reparto del excedente entre dos agentes principales. Aquellos pequeños productores primarios junto con los industriales trasladistas, versus los grandes fraccionadores que se vinculaban al mercado de planchada. Esto sin lugar a dudas estaba

<sup>3</sup>En el año 1983 la provincia de Mendoza compra 17 Trolebuses a la URRS a cambio de vino y mosto elaborado por Giol, brindando servicio entre 1984 y 2009.

<sup>4</sup>Las leyes nacionales 18.833/1966, 18.905/1970, 20.954/1974 y 22.211/1980 establecieron desgravaciones impositivas a las producciones agropecuarias en zonas áridas. En 6 años se plantaron alrededor de 50.000 has de vid (Gennari et al, 2013, p.6). En base a esto, Giol en 1974 emprende una ampliación de su vasija vinaria pasando de una capacidad de 800.000 a 4.000.000 de hectolitros, controlando el 40% del mercado mendocino y constituyéndose en la bodega con mayor capacidad de vasija en el mundo, de ahí el mote de la "bodega más grande del mundo" (Mateu en Girini, 2007, p.12)

sustentado en la intervención como agente económico del Estado a través de la bodega provincial<sup>5</sup>.

No obstante, Giol recibió muchas críticas. Se decía que nunca reguló el mercado vitivinícola<sup>6</sup>. Cabe destacar que en un estudio realizado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo (Pérez y Camiolo, 1979), tomando como referencia cinco años (1974/79) y mediante una fórmula se verificó que para que Giol pudiera modificar en un 1% el precio del vino, debía modificar en un 26% la cantidad ofrecida al mercado, mientras que para modificar en un 1% el precio de la uva, debía modificar su demanda sólo en un 2%. Lo que demuestra que Giol tenía un marcado papel orientador, en el mercado de uva<sup>7</sup>.

### **3. Crisis del modelo fordista: desacople del circuito vitivinícola del patrón de acumulación rentístico-financiero nacional**

A partir del golpe de Estado de 1976 en Argentina comenzaron a redefinirse los agentes económicos que actuaron en el modelo por sustitución de importaciones. Comenzó a ser más rentable la valorización financiera por el ingreso de petrodólares baratos provenientes de la crisis del petróleo de 1973 que inundó de divisas el sistema financiero internacional y el endeudamiento externo, en lugar de invertir en actividades productivas. Mendoza conoció estas maniobras y fue sede de uno de los grupos económicos que mayor relieve nacional alcanzó: Grupo Greco (Mellado y Olguín, 2007), pero la actuación de este grupo en el circuito vitivinícola logró ciertas especificidades que generaron un desacople respecto del patrón de acumulación rentístico-financiero que estaba instalándose.

Comenzaron a manifestarse los argumentos a favor de la desestatización de la economía, pasando a primar la lógica autoreglativa del mercado instalada por la fracción financiera del

---

<sup>5</sup>Una estimación del margen del precio final del vino al consumidor recibido por cada sector advierte que entre 1966 y 1973 esta proporción pasó del 49 al 82% para los viñateros, del 5 al -19% para los trasladistas, del 27 al 25% para los fraccionadores y del 18 al 12% para los distribuidores mayoristas y comerciantes minoristas (Olguín, 2014, p. 248)

<sup>6</sup>Se menciona que la participación en la compra de Giol nunca superó el 10% del total producido en Mendoza (Olguín, 2014, p.250)

<sup>7</sup>En los diarios mendocinos hay varias referencias al rol regulador de Giol (Diario Los Andes; 26/08/84, p. 2)



capital, que logró consolidarse como el sector dominante del bloque económico hegemónico, desplazando a la burguesía productiva.

La llegada de la democracia no modificó los lineamientos generales del proyecto económico que se había iniciado durante la dictadura militar. Por el contrario, el nuevo régimen de acumulación se profundizó.

La crisis vitivinícola se manifestó en cambios en la demanda (reducción del consumo per cápita), pero también en la oferta y las formas de producción, en las relaciones asimétricas y conflictivas entre los agentes, en la discontinuidad de las políticas públicas y en una lógica macroglobal que promovió la apertura al comercio internacional y el ascenso de los vinos finos en detrimento de los comunes o de mesa.

La crisis del modelo de producción tradicional de la vitivinicultura no se da simultáneamente con la crisis del modelo ISI. Podemos observar un desfase o desacople.

A nivel regional se observa que los cambios institucionales nacionales no se correspondieron inmediatamente; por el contrario, se observó una continuidad principalmente por el accionar del Grupo Greco y la persistencia de Giol como bodega estatal.

Como mencionan Ferreyra y Jofré (2013a, p.130)

El circuito local se ve reactivado por la inyección de flujos financieros provenientes de las nuevas reglas de juego monetarias nacionales después de 1977. Esta reactivación productiva y las alianzas de clases de quienes la lideraban (pequeños viñateros y trasladistas) constituyeron una verdadera contradicción con la lógica de acumulación nacional basada en un capitalismo contratista, especulador y monopolístico. Contrariamente a lo que se esperaba en el circuito local perduró una relación salarial ampliada y un régimen de competencia con una morfología más próxima al régimen de acumulación sustitutivo de importaciones hasta 1980.<sup>8</sup>

---

<sup>8</sup> Se sugiere la lectura de Ferreyra y Jofré (2013a)

#### **4. Privatización de Giol, desregulación del sector y transformaciones estructurales en la vitivinicultura**

Los cambios en los dispositivos institucionales del sector recién se consolidaron hacia la década de 1990, cuando se produce la privatización de Bodegas y Viñedos Giol. Aquí la regulación sectorial se acopla al modelo de acumulación nacional, transitando a un modo de regulación basado en una lógica puramente mercantil.

Giol fue privatizada en 1989 por decreto, durante la gobernación del justicialista José Octavio Bordón, constituyéndose en la primera privatización del país. El creciente deterioro financiero, que financiaban los Bancos provinciales Mendoza y de Previsión Social, fue el argumento principal para decidir la venta.

No obstante el endeudamiento<sup>9</sup>, existía la concepción de que el mercado es más eficiente y mejor asignador de recursos que el Estado.

Para privatizarla, se dividió a la empresa en unidades funcionales que serían vendidas por separado, se reestructuró la empresa y se prescindió de más del 30% del personal a través de distintos mecanismos: retiros voluntarios, jubilaciones anticipadas, indemnizaciones o reubicaciones. No nos detendremos a analizar en profundidad las especificidades que tuvo la presente privatización, pero se remite al lector a bibliografía específica (Palazzolo, 2012; Palazzolo, 2017). Si diremos que la unidad de fraccionamiento y comercialización (la unidad más importante para la vitivinicultura), no fue vendida a un gran grupo económico ni a una empresa extranjera. Si no a una Federación de cooperativas Vitivinícolas (FeCoVita) de reciente constitución para esos años. Esto constituyó una rareza y llevó a que fuera catalogada como una "privatización social".

---

<sup>9</sup> En 1992 el gobernador Arturo Lafalla anunció que la deuda de Giol fue asumida por el Estado, lo cual fue primera plana en el diario local Los Andes el día 15 de Abril de 1992. Al día de la fecha, FeCovita todavía no paga la deuda por la unidad de fraccionamiento y comercialización y las marcas comerciales, a pesar de estar explotándolas hace más de 30 años, encontrándose en juicio en la justicia provincial: expedientes 115.407; 99551 y 99345 Gobierno de la provincia de Mendoza c/ FeCovita p/ cobro de Pesos. El endeudamiento fue el argumento, pero el trasfondo de la privatización fue otro.

Posteriormente, a partir de 1991, el Decreto Ley 2284 de Desregulación Económica liberalizó totalmente los mercados vitivinícolas y toda la economía, eliminando regulaciones existentes y dejando al INV solamente las funciones de fiscalización y control (Gennari et al., 2013, pp. 9-10).

Eliminado por completo el Estado como agente económico, el circuito vitivinícola se acopló al nuevo patrón de acumulación nacional, en cuyo modo de regulación primó la lógica mercantil como asignadora de los excedentes económicos.

El proceso de la vitivinicultura muestra una transformación que va de un modelo productivo rígido (fordista), en el que prevalecía la homogeneidad; hacia un novedoso modelo productivo flexible, donde la diversificación de los productos y los mercados es esencial para la supervivencia y expansión en el negocio del vino.

Como menciona Bárbara Altschuler (2008) se inicia con fuerza en la década de los noventa un proceso de inversiones en el sector mayormente para la adquisición de instalaciones existentes, aunque también una parte de la inversión se destina a la ampliación de las mismas y a la integración vertical del sector bodeguero con la incorporación de viñedos propios. El sector asume un carácter claramente exportador, a partir de la calidad.

Esta reconversión productiva tuvo como característica la expulsión de muchos pequeños y medianos productores y bodegas. El impacto de las inversiones en nueva tecnología, sumado a la baja abrupta en el consumo interno, excluyeron definitivamente a estos agentes, dada la imposibilidad de financiar los cambios requeridos. Las inversiones en el sector se traducen en un fuerte traspaso de manos de bodegas tradicionales y un importante proceso de fusiones y adquisiciones. Como resultado, puede señalarse que el proceso de concentración y centralización de capitales se aceleró.<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> El índice de Gini del sector primario es de 0,65, del sector transformador de 0,74 y del sector fraccionador del 0,88 (Coviar, 2015). Es interesante analizar la distribución de la renta por eslabonamiento: el productor primario de queda con el 8%, el sector elaborador con el 14%, el sector fraccionador con el 28% y el eslabón comercializador con el 50% (Ferreya y Vera, 2018). De las

No obstante, a pesar de que las tendencias estructurales favorecieron ampliamente el ingreso de capitales extranjeros que se radicaron en la vitivinicultura de Mendoza, gran parte de la burguesía tradicional local logró reconvertirse y no cedió tantos espacios en su porción de captación de excedentes. El capital de origen argentino se encuentra posicionado en un lugar importante en las exportaciones: entre las 15, 6 corresponden a capitales nacionales, en 3 casos más están asociadas con capitales extranjeros y a finales de 2010 el Grupo Peñaflor fue adquirido totalmente por un importante grupo económico nacional.

### **5. El territorio como institución: hacia una jerarquización del concepto en el esquema regulacionista**

Desde la corriente regulacionista, se plantea con algún grado de discusión, que el nivel de análisis más completo es el nacional, nivel donde se construyen las regularidades constitutivas de las instituciones económicas. Ya hablamos anteriormente, acerca de la jerarquización dentro del esquema regulacionista de dos formas básicas de relaciones sociales en las sociedades capitalistas: el Mercado y el Estado; ya que alrededor de éstos hay valores encontrados omnipresentes en las demás formas institucionales de regulación. No obstante, si bien esta Escuela incorpora análisis de tipo macroeconómico articulados con el nivel meso económico, introduciendo aspectos sectoriales y territoriales (Gilly y Pecqueur, Du Tertre, Benko y Lipietz, 1996), el lugar del territorio está soslayado en la mayoría de los análisis. Algunos autores (Ferreira y Jofré, 2010) han sugerido reconsideraciones teóricas respecto a su jerarquización conceptual en el marco de la ER.

Gilly y Pecqueur (1996) manifiestan que los territorios segregan conflictos y oposiciones en el propio seno de los procesos de producción. Asimismo, expresan que la configuración institucional de conjunto para el pilotaje del régimen de acumulación se vería enriquecida con una forma institucional suplementaria: la organización territorial, que ayudaría a pensar las contradictorias relaciones entre espacio (económico de acumulación) y territorio (institucional de regulación).

---

1200 bodegas que existían en la provincia a principios de los '80, a comienzos 2000 quedaron 300 o 400; sólo 5 bodegas concentran el 75% del vino común y otras 5 bodegas controlan el 40% de los vinos finos; 2 grupos económicos concentran el 70% del mercado del mosto, uno de ellos enteramente internacional y el otro, mitad extranjero y mitad nacional (Altschuler, 2008).

---

---

En este sentido, estamos de acuerdo que para el análisis de circuitos productivos regionales es necesario el estudio macroeconómico, sin embargo, es insuficiente. Por esta razón, proponemos jerarquizar al nivel de institución al territorio. Explicaremos de qué se trata.

Ya habíamos dicho que el concepto de institución deriva de la necesidad de explicar que cada morfología regulativa propia de cada actividad no es un hecho natural sino que, por el contrario, deriva de una construcción social, la cual asume un campo de disputa que posibilita a determinados agentes obtener un posicionamiento ventajoso por sobre otros, en función de la apropiación del excedente que genera una cadena de valor en sus diferentes eslabonamientos.

Benko y Lipietz (1996) se apoyan en la noción de “governancia” como punto de partida para una mejor comprensión de lo que fundamenta institucionalmente un territorio.

La noción de gobernancia, dicen Gilly y Pecqueur (1996), no es reducible a la simple transposición a una escala más pequeña del concepto de regulación. Para estos autores la gobernancia de un territorio caracteriza en un momento dado a una estructura compuesta por diferentes actores e instituciones que permiten apreciar las reglas y rutinas que otorgan su especificidad a un lugar respecto de otros lugares y respecto del sistema productivo nacional que los engloba. Para poder abordar la dinámica de la regulación del territorio hay que poder apreciar también la estrategia de los actores, la capacidad local de adaptación del territorio a las lógicas exógenas de las ramas de actividad y de los procesos de aprendizaje (Gilly y Pecqueur, 1996:116).

A nuestro modo de ver, la institución territorial puede ser apreciada en cada circuito productivo local en particular. No todos desarrollan las mismas estrategias, procesos de aprendizaje y adaptación a las lógicas exógenas.

Por tal razón creemos que es posible definir institucionalmente un territorio y comparar las formas locales de regulación por medio de tres aspectos complementarios: un tipo de gobernancia, un contexto institucional y compromisos sociales.

INSTITUCIÓN TERRITORIAL
TIPO GOBERNANZA
CONTEXTO INSTITUCIONAL
COMPROMISOS SOCIALES

Elaboración propia

Esta institución permite el "desacople" entre el modo de acumulación nacional y el régimen económico de funcionamiento de un circuito productivo.

Ferreya y Vera (2015), son dos autores que rescatan y elevan al espacio al nivel de institución.

Las disputas que se visualizan en el espacio, por la apropiación y el uso de los recursos que se disponen en él, nos permitieron trazar líneas de investigación cuyos resultados nos llevaron a afirmar que el espacio puede ser considerado como una institución económica, es decir que su morfología depende de una múltiple puja de intereses, la cual contribuye al posicionamiento de determinados agentes por sobre otros en función de la apropiación de la renta generada. La institución espacial –a diferencia de las demás instituciones, que se acoplan/ adaptan tendencialmente a las características que asume el patrón de acumulación y regulación nacional– tiene una lógica propia; ello permite explicar las particularidades de este circuito analizado respecto de otras economías regionales. Entendemos que es en la institución antes mencionada donde los agentes locales gozan de mayores posibilidades de incidir y que las diversas morfologías también contribuyen a diferentes formas de distribución de los excedentes. En efecto, en las demás instituciones los agentes locales en general –por el acoplamiento antes analizado– no tienen la relación de fuerza suficiente para que un patrón de acumulación en el nivel de formación social los contenga en sus regulaciones y, por consiguiente, ser partícipe de la construcción de instituciones que posibiliten captar mejor los excedentes que en los niveles nacional o regional se producen (Ferreya y Vera, 2015: 117-118)

---

En nuestro caso, consideramos más apropiado el uso del término territorio y no de espacio. Territorio remite a la idea de conflicto, de relaciones de poder y dominación. El espacio no nos proporciona esa idea.

En función de estos aportes recogidos, es que podemos animarnos a esbozar una definición de lo que consideramos por institución territorial.

Podemos entender a la institución territorial como el ámbito de proximidad que tienen los agentes económicos y grupos sociales sectoriales con el poder político y administrativo local, en el cual tienen la posibilidad concreta o potencial de ejercer su influencia para el diseño y aplicación de políticas públicas que van en sentido positivo a la captación de mayor excedente económico; y por el contrario, intentar torcer la inercia del patrón de acumulación, demorar sus efectos o aplicar medidas amortiguadoras que viene del nivel nacional cuando éste no los beneficia directa o indirectamente. Es en este ámbito, donde se construyen regulaciones que cristalizan en modos de actuar, en base a las estrategias y herramientas que tienen a su alcance los agentes.

### **5.1. Nuevos espacios territoriales de regulación**

Las transformaciones estructurales mencionadas generaron una ruptura en los espacios de regulación locales, teniendo en el período ISI características fordistas en todo el territorio geográfico mendocino. De dicha ruptura surgieron diversos espacios de regulación y los agentes ubicados en cada uno de ellos desarrollaron estrategias territoriales diferenciales (Ferreyra y Vera, 2015).

En este sentido, y siguiendo a Ferreyra y Vera (2015, pp.118-121), pero con algunas reformulaciones propias, podemos distinguir espacios territoriales típicamente "trasladistas", los cuales podemos ubicarlos geográficamente al este, extremo norte y al sur provincial, que mantuvieron las características propias de los espacios fordistas (homogeneidad, tanto de uvas en la producción de vinos sin mención de varietal, destinado al mercado interno y a mosto). Los agentes que se encuentran aquí fueron los más afectados: la mayoría son pequeños y quedaron a merced de un grupo muy concentrado de agentes presentes en los eslabones superiores.

En el otro extremo encontramos los espacios territoriales "posfordistas o dinámicos". Son de reciente surgimiento y se constituyen con métodos productivos flexibles. No podemos hablar de una reconversión productiva porque nacen a partir de las exigencias de los mercados de exportación. Las inversiones, en general, tienen origen extrarregional (y en muchos casos internacional) y las fincas se ubican preferentemente en las zonas altas de Mendoza, al oeste de cuatro departamentos: Luján, Tunuyán, Tupungato y San Carlos.

Por último, se observa un espacio territorial "mixto o híbrido", compuesto por zonas donde conviven espacios territoriales donde se entrecruzan relaciones próximas a regímenes de producción fordistas con otras posfordistas. Este espacio territorial es el único donde se produjo reconversión. Contiene agentes centrales, tradicionales y otros no integrados (pequeños productores) del circuito, que tuvieron éxito durante la mentada reconversión productiva del circuito vitivinícola durante los '90. Muchos de estos agentes, son de origen local, pertenecientes a la burguesía tradicional del circuito, y también hay muchos de carácter extrarregional. Geográficamente podemos ubicar las zonas centrales de este espacio territorial, en el sur del gran Mendoza, el este de Luján, Maipú y norte de San Rafael. Aquí podríamos ubicar a FeCoVita, ya que con la unidad de fraccionamiento y comercialización de Giol, se insertó tanto en los mercados de vinos comunes (donde es líder), como en los mercados de exportación.

En cada uno de estos espacios hay relaciones de producción y distintas formas de retención de los excedentes.

Los agentes locales no tienen relación de fuerzas suficiente para modificar tendencias del patrón de acumulación nacional. No obstante, pueden recurrir a niveles sub-nacionales y generar articulaciones de clase, alentando la construcción de regulaciones que les resulten tendencialmente favorables o aminore efectos negativos.

## **5.2. Selectividad estratégica del Estado: estrategias de los agentes en los niveles sub-nacionales**



El Estado no es un ente homogéneo. Podemos decir junto a Jessop (1999), que no es éste el que actúa, sino grupos y funcionarios ubicados en sectores y niveles específicos del sistema estatal quienes activan los poderes y las capacidades del Estado.

En determinados casos, hay agentes económicos desplazados por las regulaciones a nivel nacional, pero poseen una mejor relación de fuerza a nivel provincial o municipal. Así es que pueden influir generando una regulación espacial que contiene sus intereses de mejor manera.

En el caso que nos ocupa, vemos que con la privatización de Giol y la completa desregulación nacional, el modo de regulación se inclina hacia el mercado. Esto favorecía tendencialmente a los agentes del espacio flexible.

Frente a este nuevo paradigma de acumulación y modo de regulación, comenzaron a generarse una gran cantidad de leyes provinciales regulatorias de la actividad. Entre las más importantes mencionamos el "Acuerdo Mendoza-San Juan", creado en 1994 por medio de leyes gemelas (en Mendoza ley 6216/94 y en San Juan ley 6543/94); la creación por la misma ley mendocina del Fondo Vitivinícola; la creación del Fondo para la Transformación y el Crecimiento (FTyC) en 1993 por Ley N° 6.071, que se transformó en una herramienta de crédito al servicio de determinados agentes del circuito vitivinícola aún cuando los fondos provienen del circuito hidrocarburífero (Ferreyra y Jofré, 2013b); y la sanción de la ley N° 25.849 en 2004 que crea la Corporación Vitivinícola Argentina (COVIAR), asociación público-privada que busca reunir en su seno a todos los actores de la cadena vitivinícola y darle una mirada estratégica a las políticas que se implementen en el sector. Si bien la ley es nacional, fue sancionada a instancias del lobby provincial mendocino, principalmente. Sin dejar de mencionar la privatización de Giol en sí misma, pasando a manos de FeCoVita, pudiendo haber sido entregada a un gran grupo económico o transnacional como se hizo en el resto de las privatizaciones a nivel nacional.

Entendemos que estas regulaciones corresponden a estrategias de articulación con el nivel provincial que desarrollaron los agentes del sector híbrido, para de esta manera, no perder posiciones en el tablero de la captación de excedentes económicos.

El sistema estatal es un sistema cuya estructura es más abierta a algunas estrategias que a otras. Un determinado tipo de Estado o nivel estatal, es más accesible para algunas fuerzas que para otras en función de las estrategias que adopten. Los agentes aprenden de sus experiencias y consideran la selectividad del Estado al momento de elaborar sus estrategias, sabiendo que siempre existe margen para acciones que eludan esas restricciones o privilegios estructurales (Jessop, 1999).

## **6. Bodega Raíces de Junín: articulación de clase del espacio territorial fordista con el nivel municipal**

Frente al nuevo modo de regulación, los agentes que resultaron más perjudicados fueron los insertos en el espacio territorial fordista, quedando en una relación de fuerzas muy debilitada.

No obstante, es posible visualizar en el último tiempo estrategias desplegadas por este sector materializadas en regulaciones favorables a sus intereses, a través de una articulación con la instancia institucional municipal. En este marco puede leerse el surgimiento de una bodega municipal en el departamento de Junín, en el corazón de la Zona de Este de Mendoza, donde se ubica geográficamente la mayor cantidad de agentes del espacio territorial fordista.

El proceso de compra por parte del municipio de la Bodega "Pedro Carricondo SA" comenzó en 2015, en donde el municipio de Junín entabló conversaciones con el gobierno provincial (de distinto signo político) para lograr la recuperación de una bodega emblemática del departamento, que funcionaba desde 1929 y que se encontraba cerrada por problemas económicos. La firma Pedro Carricondo e hijos SRL entró en quiebra y el acreedor mayoritario era el Fondo para la Transformación y el Crecimiento (FTyC), un ente de crédito provincial mendocino.

Para lograr la compra, se debía obtener una ley provincial que autorizara al FTyCa ceder a título oneroso a la Municipalidad de Junín los derechos litigiosos del contrato de préstamo con garantía hipotecaria y prendaria que en 2007 había celebrado entre las partes. Esto sucedió el 17 de marzo de 2017, bajo la Ley 8.952. La cesión del crédito alcanzó los 12

millones de pesos más gastos, que serían abonados en cinco años, en cuotas mensuales y sin intereses, mediante detracción de coparticipación municipal. Desde el 24 de octubre de ese año, la Municipalidad de Junín toma posesión definitiva sobre este inmueble, de 4 has 8.403,06 m<sup>2</sup>, ubicado en calle Martínez, s/n, Algarrobo Grande.

El municipio constituyó una SAUPE (sociedad anónima unipersonal con participación estatal mayoritaria), donde el único accionista es el Municipio de Junín.

La bodega entró en funcionamiento en la vendimia de 2019. El intendente de ese entonces, Mario Abed, hoy vicegobernador de Mendoza, nos explicó en una entrevista cuales fueron las razones que le llevaron a tomar esa decisión.

El que conoce Junín sabe que el 93% de su superficie es cultivada por vides, vivimos de la vitivinicultura. Son 16.000 ha de vides. El 90% de ellas, menos de 20 ha, y de esas, el 80% menores de 10 ha. Todos somos minifundistas. Unos 1600 productores. Asimismo, tenemos 107 bodegas en el departamento, pero en funcionamiento unas 70,90% son trasladistas.

A lo que agregó:

Con la reactivación de la planta se agregará valor a la producción local, logrando la continuidad de los procesos productivos y de generación de empleos, además de tener intervención en la regulación del precio en el mercado y mejorar la competitividad de los pequeños productores. Le vamos a dar la herramienta que necesita el productor para defender su producción y con un precio cuidado y respetado. Este proyecto no se puede ver cooptado por una economía globalizada que quiere cambiar un terreno sembrado por un barrio privado. Por eso desde el Municipio buscamos herramientas que ayuden al productor. (M. Abed, comunicación personal, 11 de noviembre del 2018).

Uno de los directivos de la bodega, nos comentaba que al funcionar como agente económico, pueden brindarle al productor una herramienta que lo ayude a mejorar el precio.

Estando adentro somos un consultor referente, nos traigan o no la uva. El productor nos consulta el valor de la uva, si es verdad los precios que le ofrecen y los plazos. Somos agente de consulta y podemos sentarnos en la mesa vitivinícola, tenemos la realidad, los datos. Pasó a ser más importante un político que un empresario en la zona. El productor nos usa de poder de negociación ¿Me vas a pagar lo que vale mi uva? Si no, la llevo a Raíces (...) Nosotros ayudamos al productor. Nosotros ya terminamos de pagar (septiembre de 2020) y en otras cooperativas recién van a

---

terminar de cobrar en julio del año que viene. (Comunicación personal, noviembre 2020)

La bodega compra uva para elaboración de vinos, mosto y también elabora para terceros, con la posibilidad de fraccionarlo. De hecho, allí llevan sus uvas PECUM, una asociación de contratistas del Este de Mendoza nacida en 2015, que lanzó su propio vino y marca, fraccionado en la Bodega municipal y comercializado a través de internet, con destino principal a Buenos Aires. Como nos mencionaba su presidente, la bodega les permitió contar a los contratistas con una herramienta fantástica para agregar valor a su producción, además de que siempre les otorga adelantos para cosecha y acarreo, lo cual es fundamental para la actividad. A su vez, consideran a la bodega como una escuela, porque han logrado aprender tanto de la producción, como del fraccionamiento y comercialización. Desde el municipio manifestaron que no existen impedimentos de ningún tipo para llevar allí la uva, y se están trabajando con productores no sólo del departamento, sino de toda la zona Este: Rivadavia, San Martín y Santa Rosa. De hecho el Municipio de Rivadavia aportó 20 millones de pesos para otorgar créditos a tasa cero (adelantos de cosecha) y actualmente se mantienen conversaciones con las municipalidades de San Martín y Santa Rosa para hacer crecer el proyecto.

Como se puede apreciar, la presencia del Estado como agente económico es muy valorada por los productores y contratistas de la zona que aún producen bajo el esquema fordista, ya que les permite tener una herramienta de negociación y de poder frente a los demás agentes de la cadena.

El éxito en la zona ha sido importante. En la primera cosecha se alquilaron 7 bodegas más porque la cantidad superó la capacidad de producción, que son 6 millones de litros, y en la segunda se trabajó con el programa de compra de vino del Gobierno y de mosto sulfitado. En el primer año se exportó mosto a Sudáfrica, en valores ajustados en dólares, pagando al productor un precio superior al que reflejaron las estadísticas ese año.

Un productor de San Martín que lleva la uva criolla de su finca a la bodega municipal, resalta las bondades de trabajar con esta bodega

Te atienden, puedes hablar. En las otras bodegas te tienen a las vueltas, te dicen un precio, luego otro. Si necesitas cheques a medida para pagar te los hacen, si necesitas un adelanto te lo dan, te dan una mano en lo que pueden. Siempre entregan plata para la cosecha. Es fundamental. Después cuando vendes se lo

descuentan sin intereses. Y pagan lo que paga el gobierno en el operativo de compra, que es lo más alto del mercado. Y cobras rápido, no en 12 meses como con FeCoVita, donde sos rehén de llevar tu uva y la entregas sin valores, te dicen que te reajustan pero es mentira. Hay facturas dando vueltas de agosto (de 2020) que estaban pagando el litro de mosto a 11 pesos cuando ya valía 17/18. (Comunicación personal, noviembre 2020)

Este Municipio además cuenta con una empresa municipal de reciclado que produce los palos plásticos para viñas y una estación de servicio donde el productor tiene un precio diferencial u otros beneficios. A su vez se está trabajando en la construcción de caños para riego por goteo y en ensamble de paneles solares. También, la bodega municipal realiza intercambio de productos e insumos con otras bodegas, ya que la idea es la colaboración y no la competencia, resaltando que buscan que las demás bodegas copien el esquema, para beneficiar a los productores, y en definitiva, a la economía del departamento.

## **7. Conclusiones**

Con las profundas transformaciones observadas en la forma de acumulación en el circuito vitivinícola, el modo de regulación trocó: de un modo hegemonizado por el Estado, como agente económico e interventor directo a través de la bodega provincial Giol, a uno donde la regulación pasó exclusivamente por el Mercado.

Estos cambios, rompieron la homogeneidad del espacio de regulación: de un esquema netamente fordista, se partió el escenario en múltiples espacios territoriales dominados por diversas lógicas: fordista, flexible e híbrido.

Frente a este panorama, los agentes menos favorecidos por las nuevas lógicas debieron desarrollar estrategias para su supervivencia en el circuito.

Así, los agentes del espacio híbrido, lograron permear selectivamente en el Estado provincial, consiguiendo una amplia gama de legislaciones favorables a sus intereses. Por razones de espacio no podemos profundizar, pero es interesante visualizar los estrechos vínculos entre algunos funcionarios y políticos desde la década de los 70 hasta la actualidad con agentes económicos del circuito, que explica que hoy dirijan las instituciones público-privadas creadas y tengan posibilidades de generar regulaciones en su favor. No obstante este será tema de estudio en una posterior ponencia.

Los agentes que quedaron en peores condiciones fueron los fordistas. La mayoría de sus reclamos no logran hacer eco en el nivel provincial, más allá de algunas regulaciones parciales.

No obstante, el caso de la bodega municipal Raíces de Junín y las distintas iniciativas que se llevan a cabo en los municipios de la Zona Este, dan cuenta de que lograron una articulación con este nivel institucional, con el cual desarrollaron una herramienta regulatoria y de orientación del mercado, donde el Estado actúa directamente como agente económico. Salvando las distancias con Giol, por la escala, se puede observar que los agentes que producen bajo los parámetros fordistas, encuentran en el Estado un aliado para ganar poder de negociación con el resto de los agentes. Yaún cuando la bodega no posea la capacidad de regular los precios, si posee un efecto orientador, por la sola presencia estatal en la relación mercantil. El Estado se transforma en un referente, marca presencia y juega para torcer la forma de distribución de los excedentes que pudiera realizar el mercado. No hace falta que el Estado tenga el control mayoritario del volumen de compras y ventas en el mercado; su sola presencia ya genera un efecto orientador, por ser empresa referente o testigo, tanto para los agentes a los cuales les compra la uva o vino como para las empresas que son su competencia.

Las regulaciones son materializaciones de las acciones y estrategias de los agentes, que en la correlación de fuerzas, buscan la instancia institucional que les sea más favorable. Por ello, entendemos que el estudio de las estrategias de los actores en la determinación de las regulaciones es un campo rico para profundizar en el análisis del derrotero de las economías regionales cuando la desregulación se abrió paso, observando procesos de acople y desacople al modelo de acumulación nacional y dándole jerarquía al concepto de institución territorial que engloba dichas estrategias.

## **8. Bibliografía**

Altschuler, B. (2008, marzo). *Desarrollo y territorio como ámbitos de disputa: economía social, concentración económica y modelos de acumulación*. Ponencia presentada en el 7° coloquio de transformaciones territoriales, Curitiba, Brasil.

Boyer, R. (2007). *Crisis y regímenes de crecimiento. Una introducción a la teoría de la regulación*. Buenos Aires: Miño y Dávila Ceilpiette Conicet.

- Coviar (2015). *Estudio de distribución del ingreso en la cadena vitivinícola argentina*. Mendoza, Argentina. Recuperado de: <http://coviar.com.ar/2018/wp-content/uploads/2016/03/Jornadas-Estrat%C3%A9gicas-2015-de-COVIAR-LIBRO.pdf>
- Ferreya, M. (2014). Estado y mercado en la teoría de la regulación. *Estudios digital*, 31, 85-100. Recuperado de: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/restudios/article/view/9409>
- Ferreya, M. y Jofré, J.L. (2013a). La génesis institucional de las regulaciones económicas en la industria del vino en Mendoza, Argentina (1977-1980). *Historia de América*, 148, 107-133. Recuperado de: <https://revistasipgh.org/index.php/rehiam/article/view/417>
- Ferreya, M y Jofré, J.L. (2013b). La doble periferialidad del circuito petrolero mendocino. *Fundación de Investigaciones Históricas, Económicas y Sociales; Ciclos en la Historia, la Economía y la Sociedad*, 21, 51-74. Recuperado de: <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/702>
- Ferreya, M. y Vera, J. (2015). Institución espacial y acumulación regional. El caso de la cadena vitivinícola en Mendoza. *Realidad Económica*, 292, 104-125. Recuperado de: [https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/40786/CONICET\\_Digital\\_Nro.c1c923cb-d682-4c72-872c-112485aae85b\\_A.pdf?sequence=5&isAllowed=y](https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/40786/CONICET_Digital_Nro.c1c923cb-d682-4c72-872c-112485aae85b_A.pdf?sequence=5&isAllowed=y)
- Ferreya, M. y Vera, J. (2018). Mendoza: vitivinicultura y transferencia de ingresos. Del sobrestock a la importación. *Mundo agrario*, 19(41). Recuperado de: <https://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/download/MAe087/9691?inline=1>
- Gennari, A., Estrella J. y Santoni L. (2013). WineMarketRegulation In Argentina: Past And FutureImpacts. *AAWE (American Association of Wine Economists) WorkingPaper*, 136, Business.
- Girini, L. (2007). *Arquitectura e industria: la bodega Giol hito fundamental de la vitivinicultura mendocina*. Ponencia presentada en el X seminario iberoamericano de vitivinicultura y ciencias sociales, Facultad de Filosofía y Letras Uncuyo-Facultad de arquitectura, urbanismo diseño de la Universidad de Mendoza, Mendoza, Argentina.
- Hernández, J.J. (2014). El instituto Nacional de Vitivinicultura: el regulador creado, intervenido y reformado. *Postdata*, 19(1), 71- 103.
- Jessop, R. (1999). The strategic selectivity of the state: reflections on a theme of poulantzas. *Journal of the hellenic diaspora*, 2(1-2), 1-37.
- Jessop, R. (2008). *El futuro del estado capitalista*. Madrid: Los Libros de la Catarata.

---

Lirussi, M.G. y Moscheni, M. (2009). La CAVIC: el juego del poder en una política pública. *RevIISE*, 2(2), 49-60.

Mellado, M.V. y Olgúin, P. (2007). *Industria vitivinícola, crisis y fracaso empresario. Un estudio comparado de las empresas del grupo Greco y de bodegas y viñedos Giol*. Ponencia presentada en el primer congreso latinoamericano de historia económica, Montevideo, Uruguay.

Olgúin, P. (2008). La intervención estatal en los mercados vitivinícolas. La función de regulación de las Bodegas y Viñedos Giol (1954-1974). *Territorios del vino*, 2, 67-107.

Olgúin, P. (2014). La experiencia de una empresa pública en la regulación del mercado vitivinícola en Mendoza: expansión, declinación y privatización de Bodegas y Viñedos Giol. En: M. Rougier (comp.), *Estudios sobre la industria argentina*, 3(3), (pp. 235-265). Buenos Aires: Lenguaje Claro.

Palazzolo, N.E. (2012). *La privatización de Giol en el marco del modelo de acumulación neoliberal en la agroindustria vitivinícola. Una mirada desde la óptica de la escuela de la Regulación*. (Tesis de grado Licenciatura en Ciencia Política y Administración pública). Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina.

Palazzolo, N. E. (2017). Vitivinicultura en Mendoza: de Giol a Fecovita. *Estudios sociales contemporáneos*, 16, 14-39.

Pérez, J.C. y Carmiolo J.A. (1979). *Bodegas y viñedos Giol en el mercado de uvas y vino*. Seminario de investigación organizado por el Dpto. de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Uncuyo, Mendoza, Argentina.